



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, abril primero (1) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220160001799

El Informe de Investigación Social realizado la titular del acto jurídico señora María Esnedy Valencia Gil, elaborado por la Trabajadora Social adscrita a este despacho, visible en el ordinal 009, de conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, por si las partes interesadas desean solicitar complementación o aclaración. Por secretaría, procédase a compartir el link del expediente.

Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso se dispone, oficiar a la Personería Municipal de Armenia Quindío, con el objeto de solicitarle que, por intermedio de los profesionales adscritos a esa dependencia, se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial a la titular del acto jurídico señora María Esneyda Valencia Gil.

Por Secretaría, envíese el respectivo oficio indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos actualizados de la titular del acto jurídico y la curadora, los cuales se encuentran dentro del Informe Social e igualmente se le requiere a la interesada señora María Consuelo Valencia Gil, al Barrio Zuldemaida manzana 27 No. 12 A, celular 317-8689395 y correo electrónico mariaconsuelovalenciagil@gmail.com para que una vez se libre la comunicación, le hagan seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, e igualmente de cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto calendado el 24 de abril de 2023, del cual se le adjuntará.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLAMOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fed3fcdf8e0faf1362794a0a20729b77259d597ab3b365cce49ab2dc23a79ee**

Documento generado en 01/04/2024 02:12:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>